AYUNTAMIENTO
DE
CAMAS (SEVILLA)
Servicio de Licencias
y Autorizaciones

BANDO

DON RAFAEL ALFONSO RECIO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA).

HACE SABER:

Como viene siendo habitual todos los años llegando la primavera-verano los titulares de establecimientos de restauración ocupan la vía pública con sillas y veladores. De conformidad con la **Ordenanza Municipal de la ocupación de la vía pública con veladores del Municipio de Camas** (BOP nº. 145, de 25 de junio de 1.997 y modificación publicada en BOP nº. 218, de 19 de septiembre de 2.000), la ocupación temporal de la vía pública con sillas y veladores, por parte de los titulares de bares y establecimientos similares, está sometida a licencia municipal, que será otorgada con carácter anual, debiendo presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, la siguiente documentación hasta el día 15 de mayo de 2.010 (inclusive):

A) Instancia de solicitud de licencia de ocupación temporal de la vía pública con sillas y veladores, facilitada por el Ayuntamiento.

B) Fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento.

C) Justificante del ingreso previo establecido en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa (B.O.P. nº. 301, de 31 de diciembre de 2007-Suplemento 90).

D) Croquis acotado de situación de los veladores y sillas.

Las infracciones a lo dispuesto en este **Bando** y en la **Ordenanza Municipal de la ocupación de la vía pública con veladores del Municipio de Camas** (BOP nº. 145, de 25 de junio de 1.997 y modificación publicada en BOP nº. 218, de 19 de septiembre de 2.000), así como la **no presentación** de la licencia, serán sancionadas con **multa de hasta 300 euros** por la Alcaldía, pudiendo acordarse como medida de carácter cautelar la cesación de la actividad en la vía pública con la retirada de los veladores por parte de la Policía Local.

Lo que se hace público, para su cumplimiento y conocimiento por todos los ciudadanos, en Camas, a **doce de abril de dos mil diez**.

El Alcalde-Presidente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Fdo.: Rafael A. Recio Fernández.

Plaza Nuestra Señora de los Dolores, s/nº-C.I.F.: P-4102100G- R.E.L. Nº 01410212-Tlf: 955 98 02 64-Fax: 954 39 61 45 E-mail: actividades-molestas@ayto-camas.org